



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL

N° 072 / 04

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran de visita en nuestra ciudad de Sucre Capital de la República de Bolivia, la delegación oficial de miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con motivo de realizar una evaluación del impacto socio-económico de la ejecución de Proyectos Turísticos y proceder con la firma del contrato de financiamiento a fondo perdido para la construcción del Parque Cretácico.

Que, el Gobierno Municipal de Sucre concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a instituciones y personalidades distinguidas, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan a favor de la Ciudad, Departamento y del País.

Que, es deber del gobierno Municipal en representación del pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustres visitantes.

Que, el Reglamento de Honores Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, dispone en su Artículo 17 conferir el Título de Huésped Ilustre, a distinguidas personalidades que llegan en visita oficial para trabajos o conferencias en nuestra ciudad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° Otorgar el Título de " **HUESPED ILUSTRE** " de la Ciudad de Sucre a los ilustres visitantes:

DR. CARLOS MELO FERRER
ING. WALDO VARGAS BALLESTER
LIC. CARLOS ALBERTO MARTINS
ING. JOSE CASTRO ORDOÑEZ

Art.2° La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuara en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día miércoles 16 de junio del año 2004 a horas 11:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a Cargo de la Sra. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 16 días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Regístrese, hágase saber, Publíquese y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 16 días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE